

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Febrero ocho (8) del año dos mil veintidós (2022).

Ref. PROCESO DECLARATIVO (RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL)

RADICADO. No. 250354089001-2021-00137-00

Demandante. MARLON ORLANDO MORENO MOLINA

Demandados. JOSE MANUEL MORENO CASTRO Y OTROS.

Visto el informe anterior, y ante el memorial poder allegado al proceso, el Juzgado Reconoce al Dr. HAROLD FEDERICO ZARATE SUAREZ, identificado con la C.C. No. 16.764.890 y T.P. No. 142.067 del C.S.J, como apoderado Judicial del señor MARLON ORLANDO MORENO MOLINA, para que lo represente dentro del presente asunto, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE

El Juez

  
CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Anapoima Cundinamarca

Anterior: 2021 SE NO TO RO Estat.  
020 - 9 FEB 2022